

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
48	11 Marzo 1970	Decreto	Denegando permiso Municipal	
49	12 Marzo 1970	Decreto	Sacrificar reses en el Matadero Municipal	





El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Beniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en denegar a D. Rafael Pilar Mateos, la licencia Municipal que tiene solicitada para dedicarse a la actividad de fotógrafo ambulante sin galería por estar prohibido el ejercicio de fotógrafo con carácter ambulante en esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Beniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D<sup>a</sup> Ana Bujias Bonell, solicitando autorización para sacrificar reses en el Matadero Municipal de esta ciudad, con domicilio en la Cl. 28



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
50	18 Mayo 1.970	Decreto	Instalar máquina ta- baco	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



de Enero nº 1, tienda 5ª, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Gerente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Nieves Martí Garriga, para instalar una máquina de tabaco frente al quiosco sito en la Calle Jorona de esta Ciudad, altura Agustín Vintamata, condicionándolo a que su instalación no dificulte el paso de las personas, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.

